EXPTE. NÚM.: 2018/51562

SGT096/18TIC

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIOS

Vista la tramitación del expediente de contratación de servicios mediante procedimiento abierto seguido en la Secretaría General Técnica cuyo objeto es "Desarrollo, implantación y soporte del sistema de información de juego de la Junta de Andalucía", y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES

1. Con fecha 1 de agosto de 2018 se inició el expediente de contratación de servicios según lo dispuesto en los artículos 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), con un presupuesto de licitación de 839.592,00 €, IVA excluido, siendo el importe total del gasto, IVA incluido, de 1.015.906,32 €.

2. Previo informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía de fecha 13 de septiembre de 2018 y, una vez fiscalizado el gasto por la Intervención Delegada de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública, el 16 de octubre de 2018 se aprobó el expediente de contratación, así como el gasto y los pliegos que han de regir la contratación, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación mediante la publicación de los anuncios de la licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el perfil de contratante de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública, al ser un contrato sujeto a regulación armonizada.

JORGE RAMIREZ LOPEZ		04/04/2019	PÁGINA 1 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw55196Cm8ruosbjttN5E6Jtec6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

3. El día 22 de noviembre de 2018 finalizó el plazo de presentación de proposiciones, habiendo concurrido a la licitación las empresas EVERIS SPAIN, S.L.U., AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, S.A., BABEL SISTEMAS DE INFORMACIÓN, S.L., ISOTROL, S.A., EMERGYA INGENIERÍA, S.L.- FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.A.U., e IT CORPORATE SOLUTIONS SPAIN, S.L.U.

4. La Comisión de Contratación de Bienes y Servicios Informáticos, actuando como mesa de contratación, en la sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2018, examinó y calificó la documentación administrativa aportada por las empresas licitadoras en el sobre nº 1, comprobándose que las licitadoras EVERIS SPAIN, S.L.U., AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, S.A., BABEL SISTEMAS DE INFORMACIÓN, S.L., ISOTROL, S.A., e IT CORPORATE SOLUTIONS SPAIN, S.L.U. han presentado la documentación correctamente y son admitidas a la licitación. Sin embargo, se observaron defectos en la documentación presentada por la licitadora FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.A.U., concediéndole un plazo para subsanar la misma.

5. La Comisión de Contratación se reunió el día 5 de diciembre de 2018 para el examen de la documentación presentada para la subsanación de defectos, considerando subsanados los mismos, y resultando admitida a la licitación EMERGYA INGENIERÍA, S.L- FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.A.U.

A continuación, tuvo lugar el acto público para la apertura del sobre nº 2, entregándose la documentación a los vocales representantes del centro directivo proponente del contrato, con objeto de hacerla llegar a la Comisión Técnica designada para la valoración de los criterios de adjudicación sometidos a juicio de valor.

6. A la vista del contenido de las ofertas del sobre 2, en fecha 21 de enero de 2019 se vuelve a reunir la Comisión de Contratación y se acuerda solicitar aclaraciones sobre determinados aspectos de la oferta de la licitadora IT CORPORATE SOLUTIONS SPAIN, S.L.U.

La empresa presentó en tiempo y forma escrito relativo a las aclaraciones solicitadas.

JORGE RAMIREZ LOPEZ		04/04/2019	PÁGINA 2 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw55196Cm8ruosbjttN5E6Jtec6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

7. La Comisión de Contratación se reunió el día 29 de enero de 2019, con la asistencia de la Comisión Técnica, para el examen de aclaraciones sobre la oferta técnica presentada por IT CORPORATE SOLUTIONS SPAIN, S.L.U., admitiendo las aclaraciones presentadas, y resultando admitida a la licitación.

8. La Comisión de Contratación se reunió el día 6 de febrero de 2019, para el examen del informe técnico de valoración de los criterios sometidos a juicio de valor, el cual fue aceptado por unanimidad por la Comisión de Contratación.

A continuación, tuvo lugar el acto público de apertura del sobre 3. Finalizado el cual, se procedió por la Comisión a calcular si alguna oferta económica incurría en valores anormales o desproporcionados conforme a lo dispuesto en el Anexo XII del PCAP. Se constató que la proposición presentada por BABEL SISTEMAS DE INFORMACIÓN, S.L. incurría en presunción de anormalidad, por lo que se le requirió justificación al respecto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 149 de la LCSP.

9. La empresa BABEL SISTEMAS DE INFORMACIÓN, S.L., presentó su justificación, dentro del plazo concedido para ello, el 25 de febrero de 2019, siendo remitida al Servicio de Gestión del Conocimiento de la Dirección General de Tranformación Digital, al objeto de que se realizara el informe correspondiente.

10. En fecha 8 de marzo de 2019 la Comisión de Contratación se reunió, para el examen del informe técnico realizado sobre la documentación justificativa presentada por la empresa BABEL SISTEMAS DE INFORMACIÓN, S.L., acordando proponer al órgano de contratación el rechazo de la proposición de la empresa BABEL SISTEMAS DE INFORMACIÓN, S.L., por justificación incompleta de su oferta

Asimismo se procedió a la valoración de los criterios de adjudicación sometidos a la aplicación de fórmulas del resto de las empresas. Una vez sumadas las puntuaciones tanto de los criterios sometidos a juicio de valor como de los sometidos a la aplicación de fórmulas, las puntuaciones

JORGE RAMIREZ LOPEZ		04/04/2019	PÁGINA 3 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw55196Cm8ruosbjttN5E6Jtec6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

totales obtenidas son las siguientes:

ORDEN	EMPRESA	SOBRE 2	SOBRE 3	TOTAL
1	AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, S.A.	41,65	49,32	90,97
2	EMERGYA INGENIERÍA,S.L.- FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.A.U.	28,60	50,00	78,60
3	ISOTROL, S.A.	29,55	41,33	70,88
4	EVERIS SPAIN, S.L.U.	35,10	35,35	70,45
5	IT CORPORATE SOLUTIONS SPAIN, S.L.U.	18,00	45,21	63,21

En consecuencia, la Comisión de Contratación propuso como adjudicataria del contrato de referencia a AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, S.A., al haber obtenido la máxima puntuación en la valoración de los criterios de adjudicación y ser la mejor oferta para la Administración.

11. Con fecha 13 de marzo de 2019 se dictó, por el órgano de contratación de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía, resolución por la que se rechaza la oferta económica de BABEL SISTEMAS DE INFORMACIÓN, S.L., por incurrir en valores anormales, y en consecuencia, fue excluida de la licitación.

12. De conformidad con el artículo 150.2 de la LCSP, con fecha 13 de marzo de 2019, se requirió a la empresa propuesta como adjudicataria para que presentara en el plazo de diez días hábiles la documentación justificativa que se detalla en el apartado 2 de la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, fijándose el importe de la garantía definitiva en 27.916,45 euros, calculado sobre el precio final ofertado, IVA excluido.

13. La empresa cumplió el requerimiento en plazo, presentando la documentación requerida el 22 de marzo de 2019 en el Registro General de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía.

JORGE RAMIREZ LOPEZ		04/04/2019	PÁGINA 4 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw55196Cm8ruosbjttN5E6Jtec6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

14. La Comisión de Contratación se reunió el 26 de marzo de 2019 para el examen de la documentación previa a la adjudicación de acuerdo con lo establecido en el apartado 2 de la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, constatando que la misma adolecía de defectos que debían ser subsanados.

15. La Comisión de Contratación se volvió a reunir el 2 de abril de 2019 para la revisión de la subsanación, comprobando que la documentación presentada es correcta.

Por todo lo expuesto anteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de referencia a AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, S.A., con NIF A41132036, de conformidad con la propuesta de adjudicación realizada por la Comisión de Contratación de Bienes y Servicios Informáticos el 8 de marzo de 2019, al haber obtenido la máxima puntuación en la valoración de los criterios de adjudicación y, en consecuencia, ser la mejor oferta para la Administración.

La adjudicación se realiza por importe de 558.329,00 euros, IVA excluido; a esta cantidad le corresponde un IVA de 117.249,09 euros; por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a 675.578,09 euros.

SEGUNDO.- La adjudicación se realizan en los términos y condiciones fijados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el Pliego de Prescripciones Técnicas, en la oferta presentada por la empresa y conforme a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las

JORGE RAMIREZ LOPEZ		04/04/2019	PÁGINA 5 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw55196Cm8ruosbjttN5E6Jtec6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, quedando condicionada a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención Delegada de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública.

TERCERO.- La formalización del contrato se efectuará de acuerdo con lo previsto en el artículo 153 de la LCSP, una vez transcurrido el plazo previsto en su apartado tercero.

CUARTO.- Notifíquese a la empresa adjudicataria y al resto de empresas licitadoras con indicación de los recursos procedentes y publíquese la adjudicación en el perfil del contratante.

Sevilla, a fecha de firma electrónica.

EL CONSEJERO DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA

Por Delegación, Orden 20/11/18 (BOJA nº 228, de 26/11/18)

EL VICECONSEJERO

Fdo.: Jorge Ramírez López.

JORGE RAMIREZ LOPEZ		04/04/2019	PÁGINA 6 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw55196Cm8ruosbjttN5E6Jtec6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	